

geates en esta parte, quedan mutuamente resumido en mi persona el mando militar, político y gubernativo de que ya anteriormente estaba revestido por subdelegación del jefe superior de la provincia.

3.º En uso de estas facultades prevengo á todos y cada uno de los vecinos de esta villa procuren retirarse á sus casas en caso de alarma, evitando salir á las calles, y asomarse á los terrados y muralla sin necesidad, con lo que prevendrán toda desgracia, y no entorpecerán las operaciones de sus defensores, ni la ejecución de las providencias que tenga á bien dictar para su seguridad.

4.º Toda persona que tuviere trato ó comunicación con los enemigos y pudiera ser habida será castigada con pena de la vida precedidas las formalidades de la ley.

5.º La misma pena sufrirán los que saquen de la plaza municiones de boca y guerra, en cualquiera cantidad que sea.

6.º Todo el que profiera voces alarmantes dirigidas á hacer decaer los ánimos del vecindario, ó introducir el desorden en la villa, será también fusilado, precedidas las antedichas formalidades.

7.º Para evitar sospechas se prohíbe toda reunión que pase de seis personas, y si algunos contraviniesen serán desechos por la fuerza armada, y castigados con arreglo á las leyes, sin que se admita disculpa alguna, en caso necesario debe preceder el permiso de la autoridad que no negaré si lo creyese justo.

Creo que estas providencias dirigidas á la mejor defensa, y para la mayor conveniencia vuestra, serán llevadas á debido efecto sin dar lugar á que por mi parte tenga necesidad de adoptar otras mas desagradables para conseguir su cumplimiento. Cardona 27 de setiembre de 1822. — El coronel gobernador interino *Manuel Fernandez*.

Proclama, ó manifiesto que hizo á la guarnición y habitantes de esta plaza con motivo de haber recibido la carta que á continuación se copia, el Gobernador militar de Cardona.

Gobierno militar de Cardona.

Soldades que componeis la valiente guarnición de Cardona, ciudadanos de todas clases de la misma, sabed que por conducto desconocido se me ha dirigido la adjunta carta, firmada por el que se titula comandante del bloqueo de esta plaza, cuyo tenor es el siguiente.

„Bloqueo de Cardona 26 de setiembre de 1822. = Sr. gobernador de Cardona, muy Sr. mío: las noticias que tengo de su recto modo de obrar, como buen militar y buen patricio me obligan á hablarle en los términos siguientes. = Todo hombre sensato, tanto en España como en el resto de la Europa entera, conoce que el sistema constitucional que han adoptado algunos pocos españoles, y que por tener á su favor la fuerza armada la sostienen largo tiempo, no es ni puede ser duradero. Hace algunos meses que españoles contra españoles nos estamos devorando. No ignoreis Sr. gobernador la situación crítica de nuestro Rey y de toda su Real familia; tampoco debeis ignorar que una facción de rebeldes, fué la que en el año 20 engañó al ejército y alucinó los pueblos contra su legítimo Rey, y contra sí mismos. No dudeis un momento que tarde ó temprano tendreis que sucumbir á una fuerza estrangera, que ninguna consideración tendrá con los que tenazes en su opi-

nien son causa de la pérdida de tantas familias. Yo quisiera que aprovecharais la ocasion que teneis en la mano y dejando la defensa del gobierno que os manda, abrasarais el justo que me rige. Mirad Sr. gobernador que os habla un español amante de su patria y de su legítimo Rey: si algun resentimiento teneis, olvidarlo; acabad por vuestra parte una lucha que por necesidad os ha de vencer, y tratad de recordaros los sacrificios que en otro tiempo hicisteis por el que ahora está oprimida. Yo os prometo cuantas ventajas quereis, si es que vuestro corazón lo desea. Repito que teneis la ocasion favorable. Sé que la justicia lo dicta y que vuestros sentimientos son iguales á los míos. ¿Pero que os detiene cuando un ejército extranjero se prepara? Salvad ahora vuestro honor, poned en buen lugar vuestra posteridad, y sed uno de los que aman la justicia, temen á su Dios, aman á su Rey, y abandonan sus engañadores. = No es Sr. gobernador mi elocuencia la que os habla, es si el afecto que tengo á los militares engañados por una faccion y que me interesa vuestra vida: deseo me contesteis diciéndome vuestro modo de pensar; para que si somos por ventura acordes, tratemos de vuestra gloria, de vuestra fortuna, y del reposo que vuestros ulteriores servicios, os hagan acreedor. = Yo sentiria incomodaros, pero si es así me habeis de perdonar los sinceros sentimientos que me inspiran vuestras acciones. Entre tanto como amigo me podeis mandar, como militar os suplico me contesteis seguro de que vuestra carta no saldrá de mis manos. = El general, Josef Balero. = Ved hasta que extremo ha llegado el delirio de esos monstruos del despotismo religioso, y político: en vez de postrarse ante la augusta presencia de la ley á implorar con tiempo el perdon de sus crímenes, pretenden aun sostener su sistema de devastacion fiados en el apoyo quimérico de los extranjeros. ¡Miserables! no saben que aunque así fuese no hay ya poder humano sobre la tierra, capaz de imponer á once millones de habitantes que han jurado morir ó ser libres. Los sacrificios que el pueblo español ha hecho para reconquistar la independendencia política han sido demasiado costosos para que se la deje arrebatarse por esas abominables ordas de energúmenos, escándalo del siglo. En vano se esfuerzan en querer persuadir que la Constitucion es contra el altar y el trono, cuando en ella se ven consignados, y asegurados los derechos de uno y otro, de un modo estable, y digno de una nacion ilustrada. Si los ministros de la tiranía no tienen otras armas con que combatir nuestro actual gobierno pueden desistir desde luego de su temeridad, y no dar lugar á que veneguemos como merecen el agravio que se hace en la carta que acabais de leer, á nuestra reputacion, á nuestra constancia, á nuestras leyes, á nuestro Rey constitucional y aun á la divina religion cristiana que profesamos. ¿Unos rebeldes desnaturalizados osan seducir á un oficial que en la guerra de la independendencia tuvo la dicha de derramar 6 veces su sangre por dar la libertad á su patria y á su Rey entonces cautivo, y que en la actual ha tenido la suerte de batirse por todas partes á cuantos cabecillas se han levantado en Cataluña, mandando los mismos valientes que hoy guarnecen á esta inespugnable plaza? ¿Que humor por flemático que sea no se enardece en deseos de venganza? Llegará el dia en que los rebeldes paguen los males que acarrean con su terquedad á nuestra patria digna de mejores hijos: el momento no está

léjos, y entre tanto llega sepan que la nación juró la Constitución política de la monarquía española publicada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, juróla el Rey libre, y espontáneamente, juróla el ejército y este no ha sido jamas perjuro, y sabrá pasearla en triunfo sobre las cabezas delincuentes de sus enemigos. ¡Soldados! he visto muchas veces resplandecer en vosotros la ardiente llama del amor patrio, y me glorio que en breve recogeréis el fruto de vuestras tareas, dando á la nación la tranquilidad de que carece, y haciendo respetar la ley fundamental que los discípulos ultrajan por saciar su ambicion; ¡Ciudadanos particulares! descansad en vuestras autoridades, que velan de dia y noche para asegurar vuestro reposo, vuestros fortunas, y lo que es mejor vuestras libertades, y si algun malvado existiese entre vosotros, que marche á unirse con los esclavos, para que como ellos se labre tambien su ruina; y los buenos sabed, que nuestra divisa es y será Constitución ó Muerte, esta vivirá eternamente, y eternamente reinará en nuestra amada patria; y si preciso fuese sellar con nuestra sangre su eterna duracion, morireis y morirá con honor á vuestro frente el que tiene la dicha de ser vuestro gobernador interino. = Manuel Fernandez. — Posteriormente han sido remitidas á dicho Gobernador las dos cartas que se copian á continuacion, habiendo dejado sin contestacion á los rebeldes que las firman, lo mismo que el de la anterior. = Campamento de la Roqueta 11 de octubre de 1822. = Sr. D. Manuel Fernandez, muy Sr. mio y de mi mayor aprecio: acabo de llegar á este campamento á donde he sabido que V. mandaba la plaza de Cardona, de lo que me he alegrado, pues no dudo que siendo V. uno de los amantes del Rey y de la Religion procurará hacer lo que debe para que dicha fortaleza se entregue á disposicion de nuestro Soberano. Me abstengo el hacerle á V. reflexiones que su talento no deja de penetrar, solo diré á V. que las tropas francesas van á entrar en número considerable, que en el momento que pisen el suelo español, todos los que no se hayan declarado á favor del Rey, perderán sus empleos. Amigo piense V. en su fortuna, me consta que toda la tropa lo desea en particular todos los soldados de Córdoba. (*) Cuan plausible me seria de reunirme con mis antiguos amigos, entonces si que tendria á honor ponerme el uniforme de mi regimiento. = Las fuerzas que voy á reunir sobre Cardona imposibilitarán el socorro que V. espera: reflexione V. la suerte que le espera si esta obligado á rendirse por falta de víveres, como se halla V. ya, en fin respóndame V. y venga V. á dar un abrazo al que siempre lo ha apreciado y querido, y no quiera V. por tenacidad defender una causa injusta y perder el concepto de

(*) Este miserable que salió poco decorosamente del regimiento infanteria de Córdoba por no ser digno de mandarlo á causa de no poder justificar su conducta militar, y política, denigrada en publico; trata en el dia de infamar á un cuerpo que tantas pruebas tiene dadas á la nacion, asi en paz, como en guerra de su amor al orden, su decision por el sistema constitucional, y de su intrepidez al frente del enemigo: cada soldado Cordoves es un leon para vengar el ultrage que se les hace por semejante monstruo, pues hasta hoy no cuenta en sus rebeldes filas un solo soldado de este cuerpo que se le haya pasado.

quien le aprecia, y desea ocasiones de manifestarle su verdadero afecto. = S. S. S. Q. S. M. B. = Felipe de Fleires. = P. D.: tambien ofrece á V. cuanto esté á su alcance, quien desea conocerle amistosamente que es el general. = Josef Balero.

Sr. D. F. F. remito á V. el adjunto papel en el que verá una firma de un amigo que le está muy reconocido, (***) yo tambien le estimo é igualmente puede V. disponer de mí. = Conozco que la ocasion es crítica para ustedes, pues el ejército Francés está para entrar de un dia para otro quisiera que V. se aprovechara de la presente carta, y lo mismo el Sr. Fernandez á quien se le escribe por un amigo suyo; si Vds. pudiesen hacer de modo que esa fortaleza con toda su guarnicion se declarara por el Rey antes de ocho dias, vivan seguros que hacian su felicidad, tambien puede V. hacerla por si solo viniéndose á mí con los que pueda. = V. me contestará si gusta poniendo el sobre al cononel Besieres. = Deseo á V. toda suerte de bienes. = El General Josef Balero. = Las contestaciones que solicitan los reveldes se las hemos dado sobre la marcha con las armas que la nacion ha puesto á nuestras manos. Cardona 19 de octubre de 1822. = Oficio que los rebeldes remitieron al comandante del destacamento de las Salinas, que llegó á manos del gobernador de dicha plaza D. Manuel Fernandez en 23 del corriente.

„Bloqueo de Cardona. = El coronel de los reales ejércitos D. Josef Busons, y el capitan D. D. Miguel Capdevila de compañía de la parte de Trasserras, despues de haber tenido noticia por un soldado de dicho capitán que á V. le place mas el seguir el bando ó la partida realista, que la constitucional delante V. espone. = Que bajo palabra de honor le aseguran que en caso de que V. tenga el gusto de abandonar las armas constitucionales, para obrar con las realistas le recibiremos muy gustosos á V. y su partida, prometiéndole bajo las órdenes que tenemos de la regencia del reino un grado mas, sea lo que fuera, ahora, pero en caso que ponga V. esto en obra el dicho coronel y capitan bajarán á recibirle gustosísimos acompañados de los que tenemos en esta partida, que mucho tiempo ha que han abandonado dichas armas, esto lo digo á V. para mayor seguridad. = Dios guarde á V. muchos años. = Campamento de Bulsegura 23 de octubre de 1822. = Josef Busons. = Miguel Capdevila. = Al mismo tiempo que este papel estaba para marchar, he llegado á este campamento: no solamente apruebo el que se os admita á todos los que quieran pasarse á las banderas del Rey, sino que prometo un grado á todo oficial, sargento y cabo, y á los soldados se les darán tres duros á cada uno si se presenta con armamento, se ofrece toda seguridad y protección y se previene que en breves dias, será el ejército frances dentro de España, y tal vez á estas horas, y todo individuo que se encuentre con las armas en defensa de la Constitucion será castigado como traider al Rey: sois mis hermanos, sois mis compañeros de armas, y os desea mejor suerte el general que os convida que es = Balero. = P. D. Si os determinais, esta noche os espero como amigos, y como hermanos. = Sr. oficial de la casa del Rey.“

(***) Contiene las iniciales y rúbrica de Jorge Besieres, hoy coronel de rebeldes.

Conociendo los miserables medios de que se valen los ladrones que lo firman, ha espedido el Governador su indulto á los seducidos ofreciendo premio al que le presente cualesquiera de los cuatro cabecillas, que figuran en la faccion que rodea esta plaza, siéndolo en los términos que se copia.

Catalanes: hasta donde llegará vuestra tenaz ceguera; ya es tiempo de que abrais los ojos, y contempleis por un momento el hermoso cuadro á que ha reducido este desgraciado suelo, el egoismo de esos impostores que quisieran nos destruyesemos mutuamente para dominar sobre vuestras ruinas. ¿No habeis conocido todavía que los corifeos de la rebelion, esos lobos carnívoros que os mandan, estan profanando con sus acciones la religion, que afectan defender? ellos viven en el fausto, en el devaneo, y en la abundancia, mientras que vosotros á penas teneis un bocado de pan con que acallar los clamores de vuestras desgraciadas familias. Ellos abusando de vuestra ignorancia y credulidad, os han convertido en ordas de asesinos y ladrones, y lo que es mas en enemigos de vuestro reposo y felicidad. Ellos en fin estan dilatando una lucha desigual y desastrosa, con el objeto único de engrosar sus bolsillos á costa de vuestra sangre, para abandonaros á vuestra suerte en el instante que amanece un peligro eminente que no está lejos. Sí: Catalanes no lo dudeis, si hasta ahora no habeis podido conseguir ninguna ventaja sobre el corto número de las tropas nacionales, no debeis esperar en lo sucesivo, habiéndose aumentado su número tan considerablemente. No deis pues lugar á que se acabe la paciencia de los buenos, y tenga que obrar la fuerza para atraeros al camino de la razon. En este supuesto bien persuadidos de que no deseo mas que vuestra felicidad, he determinado en uso de las facultades que me concede el artículo 4.º de la ley de 26 de abril de 1821, lo siguiente. = 1.º Los individuos que componen la faccion de las inmediaciones de Cardona, serán indultados del delito que han cometido declarándose contra la patria siempre que en el preciso término de cuarenta y ocho horas, contadas desde la fecha, se me presenten con las armas que lleven, y en seguida se les dará un seguro para que puedan restituirse á sus hogares, en los que se les dispensará toda proteccion de parte del Gobierno no desmereciendo en adelante su conducta de la de un buen ciudadano español. = 2.º Si entre los que quieran acogerse á la gracia del indulto hubiese alguno que sea capaz de presentarme los intrusos generales Balero, Fleires y los coroneles Busons y Besieres; recibirá por cada uno un premio pecuniario de mi bolsillo de diez onzas de oro. = El fin, la muerte y esterminio de vuestro pais y familias, es seguro si continuais vuestros pasos á la salvacion de todos si os acojeis al indulto que se os concede: no creais la venida del ejército frances con que os entretienen esos miserables, que á vuestra sombra desean ocultar sus crímenes, labrar su fortuna y adornar sus despreciables personas con fajas y galones, cuyas divisas no se han hecho para traidores ni forajidos como ellos: lejos de vosotros tan quiméricas ideas y sabed que el gobierno frances ha declarado por faccion liberticida, el gobierno que han formado en la Seo de Urgel y que las tropas que hace un año puso en el cordon por causa de la epidemia las ha mandado retirar á lo interior.

Esta es la verdad, cuarenta y ocho horas se os dan para cercioraros de ella: aprovechaos de la ocasion per que quizá será la última que se os presente. = Cardona 26 de octubre de 1822. = El coronel Gobernador interino, *Manuel Fernandez*.

Arqueo de la tesorería principal de esta provincia correspondiente á la cuarta semana del presente mes.

<i>Ingresos.</i>	<i>Rs. vn.</i>
Existencia del mes anterior.....	979,998 5
Por productos líquidos de esta aduana.....	100,070 4
Por idem de papel sellado.....	8,818 10
Por idem de contribucion territorial.....	22,638 11
Por idem de consumos.....	11,660
Por librados contra la Tesoreria general.....	305,590
	1.428,774 30

<i>Distribucion.</i>	
Entregado á la pagaduría del 7. ^o	
distrito militar.....	1.226,156 23
Por el ministerio de Hacienda.....	98,548 23
Por el de la gobernacion de la península.....	10,000 5
Por el de Gracia y Justicia.....	26,968 5
Por el de Marina.....	20,000
Por gastos imprevistos.....	19,215 26
	1.400,889 8
Existencia.....	27,885 22

Barcelona 28 de octubre de 1822. = *Montero*.

ARTÍCULOS COMUNICADOS.

Sr. editor: habiendo visto anunciado en el diario de V. de 21 del corriente un papel suelto titulado: *el Desengaño*, mandé á buscarle inmediatamente para enterarme de su contenido; y siendo este en todas sus partes un nivel infamatorio contra el respetable cuerpo á que pertenezco, sírvase V. insertar en su periódico esta mi contestacion al citado anuncio, de que le quedará sumamente agradecido su seguro servidor. = P. O.

Estaba reservado para la frenética y mordaz pluma del sin igual ex-coronel de Ingenieros D. Joaquin de la Torre, dirigir un ataque denigrativo al respetabilísimo cuerpo de Ingenieros, y esto lo desempeña perfectamente en el impreso titulado: *el Desengaño*, anunciado en este diario de 21 del último mes.

Inútil es que me detenga en comentar la apologia, que á guisa de manifiesto se hace La Torre, porque es superfluo para los que han leído el tal impreso, y para los que no poco ó nada debe importarles; y así me limito á noticiar que los jueces de hecho á cuya conciencia y sana razon ha fiado la ley el cuidado de pesar la justicia, han declarado *haber lugar á la formacion de causa* por el tal impreso.

A ser los Ingenieros tan inconsiderados y malignos como el autor del libelo infamatorio ¿qué mejor ocasion se les podia presentar para llenar-

le de de nestos y confundirle con aquello de que por varios modos los hombres procuran perpetuar sus nombres y con lo que dice de loco?, pero nadie debe darse tanta importancia con el publico que le suponga ansioso de saber los cargos que se hacen á la Torre.

El cuerpo de Ingenieros ha procurado separar del mismo á los perjurios. A D. Joaquin de la Torre se le formó causa; ha seguido esta lentamente por sus cabilaciones y por tantísima recusacion como ha intentado, sin perdonar á su defensor D. Mateo Martí, ayudante del batallon ligero de Hostalrich, que libremente nombró: Con esto conocerá todo hombre sensato el aprecio que puede merecerse la Torre.

Es verdad que el proceso es voluminoso; pero no tienen la culpa los Ingenieros ni el tribunal que entiende en la causa; la tiene si el mismo la Torre en haber hecho insertar en aquella una multitud de documentos inconexos á ella, y los ministros de Josef Bonaparte en haber dejado documentos en la secretaria de la guerra por los que se comprueban los servicios que deseó prestar el escritor que se combate.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Espanoles.

De Burriana en 5 dias, el laud Angel de la Guarda, de 15 toneladas, su patron Josef Fecundo Paseual, con algarrobas de su cuenta. = Y tres laudes de la costa con leña, carbon y lastre.

Venta. En el almacen de la plaza de la Lana, debajo el arco de la calle den Boquer, se continua la venta de los vinos, aguardientes y demas licores á los precios siguientes: vinos usuales á 8, 9½, 11 y 14½ pesetas el barrilon, y por porrones á 8, 10, 12 y 16 cuartos: vinos rancios á 20, 25, 28, 40 y 50 pesetas el barrilon, y por porrones á 24, 30 cuartos, peseta, peseta y media y dos pesetas: vino blanco de minebra viejo á 30 cuartos: malvasia superior de Sitjes á 8 rs. vn.: rom de 24 grados á 7 rs.: aguardiente anisado doble á 30 cuartos: idem prueba de holanda y aceite de 21 y 26 grados á 26 y 34 cuartos: espíritu de vino de 36 grados á 7 rs. vn.: aceite de buena calidad á 4 pesetas y 16 cuartos el cuartal, y á 4½ pesetas el mismo cuartal.

Fiesta. La Congregacion del Santísimo Sacramento en Santa Teresa celebrará mañana dia 3 del corriente su acostumbrada funcion de primer domingo de mes: la víspera habrá plática preparatoria para la sagrada Comunión de la mañana siguiente que será á las 7½: el oficio á las 10: por la tarde empezarán los ejercicios á las 4, y predicará el R. P. M. Fr. Antonio Porta, religioso Servita.

Nodrizas. El que necesite una ama que tiene la leche de seis meses, acuda á la tienda de confitero de la calle de la Cucurulla, que darán razon de ella.

En la calle de Montesion, núm. 22, segundo piso, informarán y darán razon de una jóven viuda y sin familia, de edad 24 años, recién parida; su leche de primer parto y desea criar en casa de los padres.

Teatro. La comedia en tres actos titulada *No hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague*, ó sea *el Convidado de Piedra*, bailable, y por fin de fiesta el sainete de los tres Novios burlados y chasco del Cementerio. A las seis y media.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.